



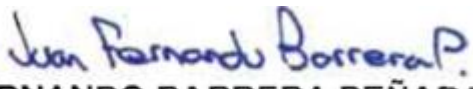
**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Tres (03) de Marzo de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2019 – 240

En atención a la solicitud contenida en el escrito que antecede y conforme con lo establecido en el artículo 75 del C.G.P., se TIENE en cuenta la sustitución del poder realizado por la Dra. IQUIACASEBA MIREYA ASTRONIA ABAIBIRA, a la Dra. ANGÉLICA YURANY GARCÍA MEJÍA, en consecuencia se reconoce personería jurídica para actuar a la Dra. GARCÍA MEJÍA, en los términos y para los fines en el poder conferido inicialmente por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,


JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **04 de Marzo de 2021**

Por ESTADO N° **010** de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcmm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co